



Ministerio Público de Nicaragua



Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Funciones y acciones que realiza el Ministerio Público de Nicaragua

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Marco normativo

- Constitución Política de Nicaragua: Artículo 138, numeral 9, literal b, segundo párrafo.
- Ley número 346, Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Decreto 133-2000, Reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Ley número 586 Ley de Carrera Fiscal del Ministerio Público.
- Reglamento Disciplinario del Ministerio Público.
- Ley número 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua.
- Ley 641, Código Penal de la República de Nicaragua

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Fue creado mediante la Ley No. 346, como una Institución independiente, con autonomía orgánica, funcional y administrativa.

El Ministerio Público está subordinado a la Constitución Política y a las leyes. Tiene a su cargo la **función acusadora y la representación de los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal**, garantizando así una tutela judicial efectiva.

Realiza sus funciones bajo los principios de independencia, autonomía, especialización, indivisibilidad, unidad de acción y jerarquía, legalidad, objetividad, obligatoriedad, responsabilidad.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Con el Ministerio Público se rescata el papel de la víctima que por años había estado ignorada y es esta institución la que hace valer sus derechos en el proceso penal, siendo reconocidos los derechos de las víctimas en las reformas constitucionales de 2014, en el artículo 138, numeral 9, literal b, segundo párrafo de la Constitución Política.

El Sistema Procesal Penal de la República de Nicaragua, ha sido reconocido como uno de los mejores sistemas en su implementación y por el carácter acusatorio del mismo, el cual separa la función investigativa (Policía Nacional), **acusatoria** (Ministerio Público) y jurisdiccional (Poder Judicial).

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Funciones del Ministerio Público de Nicaragua

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- El Ministerio Público es el encargado de ejercer la acción penal en los delitos de acción pública.
- Recepciona denuncias que posteriormente remite a la Policía Nacional con las orientaciones jurídicas para que practique los actos de investigación respectivos.
- Recibe las investigaciones de la Policía Nacional y determina el ejercicio de la acción penal.
- Requiere dictámenes al Instituto de Medicina Legal y peritajes al Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- El Ministerio Público representa los intereses de la sociedad y de la víctima del delito en el proceso penal, la cual se concreta en la representación que hacen los y las fiscales en las audiencias orales y públicas de juicios a los que comparecen, para sostener y demostrar los hechos acusados.
- Defiende el derecho de las víctimas, sin menoscabo del respeto a los derechos humanos de todas las partes que intervienen en el proceso penal.



Ministerio Público de Nicaragua

El Ministerio Público para el ejercicio de sus funciones, cuenta con cuatro Unidades Especializadas, las que tienen competencia nacional:

1. Unidad Especializada contra Delitos de Delincuencia Organizada

Conformada por Fiscales especializados en tema de criminalidad organizada, narcotráfico, lavado de dinero, trata de personas, tráfico de migrantes, delitos contra el medio ambiente y la propiedad intelectual.

La especialización de estos Fiscales permite una adecuada orientación jurídica de la investigación para lograr resultados positivos en la lucha contra el crimen organizado y delitos conexos.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

2. Unidad Especializada contra la Violencia de Género

A esta unidad le corresponde atender todos los casos relacionados con la **Ley 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reformas a la Ley 641, Código Penal**, así como el delito de incumplimiento de deberes alimentarios.

Con Fiscales especializados en igualdad y violencia de género logrando con esto atención especializada, a fin de tener resultados óptimos y garantizar acceso a la justicia.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

3. Unidad Especializada de Atención a Víctimas

Tanto en la fase investigativa como en el proceso judicial, esta Unidad se encarga de brindar un servicio integral a los niños, niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género y violencia sexual, a fin de facilitarles el acceso a la justicia, de evitar la revictimización y garantizar la reparación del daño, tomando en cuenta sus condiciones de vulnerabilidad.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

4. Unidad Especializada en Justicia Penal de Adolescentes.

Esta Unidad, integrada con Fiscales Especializados en Justicia Penal de Adolescentes, tiene como principal función, analizar los informes policiales recibidos y ejercer la acción penal según el procedimiento especializado de conformidad a la Ley 287, **Código de la Niñez y la Adolescencia**, teniendo en cuenta los principios rectores de la Justicia Penal Especial del Adolescente, el interés superior del adolescente, el reconocimiento y respeto a sus derechos humanos, la protección y formación integral, la reinserción en su familia y en la sociedad.

Con las víctimas... por la Justicia!



El Ministerio Público de Nicaragua

Controles en el ejercicio de sus funciones

- Control jurisdiccional: siendo los tribunales de justicia quienes valoran la acusación y todos los requerimientos del Fiscal.
- Control de partes: el Ministerio Público representa a la víctima dentro del proceso penal y las demás partes involucradas pueden hacer peticiones al Ministerio Público.
- Control de la sociedad: tomando en cuenta que las audiencias y juicios son orales y públicos.
- Control político: la Fiscal General está obligada a presentar un informe de gestión anualmente ante la Asamblea Nacional.
- Control interno: referente a las normativas internas de gestión fiscal y al Reglamento Disciplinario.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

Acciones del Ministerio Público de Nicaragua

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- Para cumplir con su labor, el Ministerio Público tiene líneas estratégicas que están en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Humano y las Políticas de Estado en Materia Penal, las cuales tienen como objetivo estratégico desarrollar una serie de **acciones** para mejorar la **Calidad de la Gestión Fiscal, a través de la constante capacitación especializada de los Fiscales.**

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- De la Gestión Fiscal, podemos destacar que durante el año 2019 recibimos un total de 31,053 investigaciones y denuncias, de los cuales 23,231 fueron investigaciones provenientes de la Policía Nacional y 7,822 denuncias recibidas directamente de las víctimas, las cuales fueron enviadas a la Policía Nacional para su debida investigación.
- Presentamos 25,063 acusaciones en contra de 28,905 personas y 2,633 mediaciones previas, también dictamos 1,558 faltas de mérito y 1,232 desestimaciones. Los 567 ingresos restantes corresponden a ampliaciones de investigación, sobreseimiento provisional o definitivo en Justicia Penal de Adolescente e investigaciones en curso.
- **En el 2019, el Ministerio Público en su totalidad brindó 107,437 atenciones a usuarios, dentro de las cuales destacamos 53,358 atenciones a víctimas de diferentes delitos.**

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- Dentro de las acciones del Ministerio Público, le corresponde convocar al Concurso de Oposición para el ingreso de Fiscales de acuerdo a la Ley 586, Ley de Carrera del Ministerio Público. La Carrera del Ministerio Público se rige por los siguientes principios: Igualdad, mérito, capacidad, estabilidad, eficiencia, especialidad y responsabilidad.
- Los funcionarios del Ministerio Público en el marco de sus actuaciones deben de proceder de manera profesional, respetuosos al ordenamiento jurídico, a los principios éticos y morales, preservando la integridad, la transparencia y la obligación de probidad para mantener la calidad en el servicio.

Según la Ley de Carrera Fiscal, los funcionarios tanto del área sustantiva como administrativa deben estar en disposición de ser trasladado a laborar en el lugar donde fuere designado por la Fiscal General de la República, según las necesidades de la Institución.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- Continuando con las acciones que realiza el Ministerio Público, este es parte de la estrategia nacional denominada “Muro de Contención”, el cual en primera instancia participa junto al Ejército de Nicaragua y la Policía Nacional. La estrategia fue orientada por el Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional para combatir el crimen organizado, lavado de dinero, trata de personas, contrabando y otros delitos conexos, tiene como objetivo fundamental incautar o desviar la mayor cantidad de droga posible en los accesos inmediatos al territorio nacional, evitando que las que transiten por el territorio centroamericano, no ingresen a territorio nicaragüense y con ello evitar el deterioro de nuestra sociedad.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

El Ministerio Público forma parte de diferentes comisiones interinstitucionales que permiten una atención integral y abordaje de casos especializados, dentro de esto podemos destacar las siguientes comisiones:

- Consejo Nacional contra el Crimen Organizado: el cual tiene como función principal elaborar las políticas y programas nacionales en materia de prevención y lucha de la narcoactividad, lavado de dinero y crimen organizado.
- Coalición Nacional contra la Trata de Personas: tiene como objetivo principal la discusión y elaboración de planes operativos y estrategias nacionales para la lucha contra la trata de personas.
- Comisión Nacional Antilavado de Dinero: La cual tiene como función identificar y evaluar los riesgos nacional relacionados con el lavado de activos y financiamiento al terrorismo. El Ministerio Público también forma parte de la Sub Comisión de Persecución de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

- Dentro de sus acciones el Ministerio Público brinda apoyo en el trámite de las Asistencias Penales Internacionales que ingresan a través de la Procuraduría General de la República.
- Es parte del Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos, conformado por los Fiscales Generales. También es parte de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, conformada por 22 Ministerios Públicos y/o Fiscalías de Iberoamérica.

En ambas instancias se promueve la capacitación, la cooperación y el intercambio de experiencias e información entre los Ministerios Públicos para la persecución penal de los delitos transnacionales.

Con las víctimas... por la Justicia!



Ministerio Público de Nicaragua

El Ministerio Público como parte del Sistema de Justicia Penal, en su actuación en el marco de su competencia, contribuye a la seguridad ciudadana, al acceso a la Justicia, a mantener la estabilidad social, la tranquilidad, la convivencia pacífica, la paz social y el desarrollo integral de la sociedad. Todo ello permite que Nicaragua se mantenga como el país más seguro de Centroamérica y uno de los más seguros de Latinoamérica.

Muchas gracias.

Con las víctimas... por la Justicia!